

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Abogada
ALICIA LLOREDA RICAURTE

ASUNTO	Radicación	08 138 095
	Trámite	011
	Evento	378
	Actuación	519
	Oficio	
	Folios	7

0 947.5

Patente de Invención



Patente de Modelo de Utilidad

Vía Nacional

Vía PCT (Fase Nacional)



Capítulo I



Capítulo II

No. Solicitud Internacional

PCT/EP07/055382

Fecha de Presentación Internacional

01/Julio/2007

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 33 a 59	15/Junio/2003
Reivindicaciones:	Folios 60 a 65	15/Junio/2003
Dibujos:	Folios 67 a 70	15/Junio/2003
Prioridad:	EP 06011671.2	06/Junio/2006

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Cápsula con goteo reducido" (folio 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar una cápsula la cual posea una válvula que sea suficientemente confiable y que pueda controlar siempre la misma presión de extracción. Además, la cápsula debe estar herméticamente sellada y por lo tanto debe abrirse mediante un impulsor adicional antes del inicio del procedimiento de extracción, tal como manualmente o mediante la inserción en la máquina de preparación de bebidas.

Expediente 08 138095

1er Art 45

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un cápsula que contiene ingredientes para producir una bebida, donde los ingredientes están alojados en un compartimiento que comprende una cara inferior que está diseñada para la liberación de la bebida hacia afuera del compartimiento bajo el efecto de la presión en el interior del compartimiento del ingrediente, donde la cara inferior está permanentemente abierta por efecto del aumento de la presión en el interior del compartimiento; donde la cápsula se proporciona con medios de válvula que están arreglados para bloquear selectivamente la ruta del flujo desde la cara inferior del compartimiento del ingrediente hacia una salida de la bebida de la cápsula cuando la presión en el compartimiento es suficientemente reducida.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B65D85/804

4. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las Reivindicaciones 1–8, 10-15 y 17 no son claras porque citan el término “medio” el cual es muy general y ambiguo por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término concreto. Por ejemplo, al hacer mención del medio de válvula en la reivindicación 1 se sugiere reemplazarlo por: un labio (15), con el fin de especificar el alcance de la invención (dicha característica está en la reivindicación dependiente 8).

En las reivindicaciones 15 y 16 se cita la frase “al menos” y “al menos parcialmente”, las cuales son imprecisas, por lo cual no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

En las reivindicaciones 1, 3, 5, 6, 10, 11, 14, citan las frases: “diseñada para...”, o “arreglados para...” las cuales dan la idea de un resultado a alcanzar y no definen el producto puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.

La reivindicación 7 posee falsa dependencia respecto a la reivindicación dependiente 5, dado que en ésta última no se hace mención de la placa. Dicha reivindicación 7 debería ser dependiente de la 6.

Así mismo, la reivindicación 11 posee falsa dependencia respecto a la reivindicación independiente 9, dado que en ésta última no se hace mención de los medios de válvula. Dicha reivindicación 11 debería ser dependiente de la 10.

De igual forma, la reivindicación 15 posee falsa dependencia respecto a la reivindicación dependiente 13 dado que ésta última no hace mención de los medios de apertura. Dicha reivindicación debería ser dependiente de la independiente 14. Por otro lado se sugiere incluir la frase: “caracterizado por” en las reivindicaciones independientes para poder distinguir el preámbulo (que debe contener lo existente en el estado de la técnica) de la parte caracterizante (debe contener el aporte de la invención al área tecnológica).

Se sugiere incluir la numeración de referencia de cada una de las partes a las que se hace mención cada una de las reivindicaciones.

Se requiere al Solicitante hacer las aclaraciones necesarias.

5. Unidad de invención (Art 25 D 486)

La Solicitud no cumple con el Requisito de Unidad de Invención porque se refiere a 2, Grupos Inventivos.

Los Grupos Inventivos están definidos por las siguientes características esenciales:

- 1° Reivindicaciones 1-13, 17-20: Una cápsula que incluye un medio de válvula para reducir el goteo de la bebida después que la presión a sido removida.
- 2° Reivindicaciones 14-16: una cápsula para frenar la velocidad de flujo de la bebida cuando es extraída.

Se sugiere presentar las Solicitudes Divisionales que considere necesarias, ó limitar la solicitud inicial a una sola invención, eliminando de ella las otras invenciones. Por ahora se realizará el estudio de patentabilidad sobre el primer grupo inventivo.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la Fecha de Presentación de la Solicitud de Prioridad: Junio 06 de 2006, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	EP1580144	Integrated cartridge for extracting a beverage from a particulate substance	28/Septiembre/2005
D2	WO2006/021405	Capsule for preparing and delivering a drink by injecting a pressurized fluid into the capsule	02/Marzo/2006

D1:http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=EP&NR=1580144A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20050928&DB=&locale=en_EP

divulga un cartucho para extraer una bebida de una sustancia en particular contenida en este por medio de una baja de presión de agua, el cartucho comprende: un cuerpo principal una porción de taza y una porción de tapa, la taza comprende una base, una pared lateral y un borde opuesto a la base, la tapa siendo fijada al borde de la taza para definir un volumen interno del cartucho.

D2:http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=2006021405A2&KC=A2&FT=D&ND=&date=20060302&DB=&locale=en_EP

divulga una cápsula para entregar una bebida mediante la inyección de un fluido a presión que comprende un cuerpo, una pared de inyección, una cámara que contiene un lecho de sustancia alimenticia que se extrae y medios para retener la presión interna en dicha cámara.

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en un cápsula que contiene ingredientes para producir una bebida, donde los ingredientes están alojados en un compartimiento que comprende una cara inferior que está diseñada para la liberación de la bebida hacia afuera del compartimiento bajo el efecto de la presión en el interior del compartimiento del ingrediente, donde la cara inferior está permanentemente abierta por efecto del aumento de la presión en el interior del compartimiento; donde la cápsula se proporciona con medios de válvula que están arreglados para bloquear selectivamente la ruta del flujo desde la cara inferior del compartimiento del ingrediente hacia una salida de la bebida de la cápsula cuando la presión en el compartimiento es suficientemente reducida.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Un cápsula que contiene ingredientes para producir una bebida.	Una cápsula (11) que contiene ingredientes para producir una bebida (Fig. 1).
Una cara inferior que está diseñada para la liberación de la bebida hacia afuera del compartimiento bajo el efecto de la presión en el interior del compartimiento del ingrediente.	Una cara inferior (7) que está diseñada para la liberación de la bebida hacia afuera del compartimiento bajo el efecto de la presión en el interior del compartimiento (11) del ingrediente (Párrafos 40-41y fig. 4)
Donde la cara inferior está permanentemente abierta por efecto del aumento de la presión en el interior del compartimiento.	Donde la cara inferior (7) está permanentemente abierta (ver apertura 103a en fig. 4) por efecto del aumento de la presión en el interior del compartimiento.
Donde la cápsula se proporciona con medios de válvula que están arreglados para bloquear selectivamente la ruta del flujo desde la cara inferior del compartimiento del ingrediente hacia una salida de la bebida de la cápsula cuando la presión en el compartimiento es suficientemente reducida.	Donde la cápsula (11) se proporciona con medios de válvula (116) que están arreglados para bloquear selectivamente la ruta del flujo desde la cara inferior (7) del compartimiento (11) del ingrediente hacia una salida (103a) de la bebida de la cápsula cuando la presión en el compartimiento es suficientemente reducida (ver figs. 4-5)

La tabla anterior muestra que las características **esenciales** del dispositivo de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en D1, el cual enseña una cápsula (11) que contiene ingredientes para producir una bebida (Fig. 1); una cara inferior (7) que está diseñada para la liberación de la bebida hacia afuera del compartimiento bajo el efecto de la presión en el interior del compartimiento (11) del ingrediente (Párrafos 40-41y fig. 4); donde la cara inferior (7) está permanentemente abierta (ver apertura 103a en fig. 4) por efecto del aumento de la presión en el interior del compartimiento; donde la cápsula (11) se proporciona con medios de válvula (116) que están arreglados para bloquear selectivamente la ruta del flujo desde la cara inferior (7) del compartimiento (11) del ingrediente hacia una salida (103a) de la bebida de la cápsula cuando la presión en el compartimiento es suficientemente reducida (ver figs. 4-5).

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva ó carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

Las reivindicaciones dependientes 2 – 5 no mencionan alguna característica que haga nueva a la composición de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

Lo anterior se ve reflejado así: por ejemplo la reivindicación 2 que trata de caracterizar *“la cara inferior la cual está abierta permanentemente por los medios de*

perforación internos y por causar que la cara inferior y los medios de perforación se engranan y que la cara inferior sea perforada de acuerdo con ello”, el documento D1 enseña que la cara inferior (7) la cual está abierta permanentemente (apertura 103a) por los medios de perforación internos (121) y por causar que la cara inferior (7) y los medios de perforación (121) se engranan y que la cara inferior (7) sea perforada de acuerdo con ello (Ver figs. 4-6).

Las reivindicaciones 3-5 que caracterizan el hecho de que los medios de válvula están diseñados para bloquear la ruta del flujo de una manera esencialmente hermética, que están colocados corriente debajo de la cara inferior y donde esta válvula abre la ruta del flujo solamente cuando la presión en el interior del compartimiento del ingrediente es más alta que la presión ambiental, el documento D1 en los párrafos 78 a 80, citan que el medio de válvula (116) es un elemento de bloqueo el cual sella el contenedor por la parte inferior del cartucho, a menos que se presente una diferencia de presión y donde dicha válvula está ubicada corriente abajo de la cara inferior (7) (ver figura 5).

Por lo anterior se considera que dichas reivindicaciones 2-5 no son nuevas.

Nivel Inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 17 consiste en una cápsula que contiene ingredientes para producir una bebida, donde: una cara de entrada de la cápsula está diseñada para inyectar un líquido bajo presión a través de una abertura que se proporciona o se genera en la cara de entrada, y se proporcionan medios para cerrar automáticamente la abertura después de que los medios de inyección se retraen de la cápsula y/o tan pronto como se detiene la inyección del líquido, donde estos medios de cierre están colocados en o dentro de la cara de entrada y comprenden un material seleccionado para reparar automáticamente la abertura hecha por los medios de inyección.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
Una cápsula que contiene ingredientes para producir una bebida	Una cápsula (11) que contiene ingredientes para producir una bebida (Fig. 1).	Una cápsula (1) que contiene ingredientes para producir una bebida (Fig. 1).
Una cara de entrada de la cápsula está diseñada para inyectar un líquido bajo presión a través de una abertura que se proporciona o se genera en la cara de entrada	No se menciona	Una cara (3) de entrada de la cápsula está diseñada para inyectar un líquido bajo presión a través de una abertura (81) que se proporciona o se genera en el dispositivo (8) en la cara de entrada (fig.9 y pág. 24).

Medios para cerrar automáticamente la abertura después de que los medios de inyección se retraen de la cápsula y/o tan pronto como se detiene la inyección del líquido, donde estos medios de cierre están colocados en o dentro de la cara de entrada y comprenden un material seleccionado para reparar automáticamente la abertura hecha por los medios de inyección.	Medios para cerrar (48) automáticamente la abertura después de que los medios de inyección se retraen de la cápsula y/o tan pronto como se detiene la inyección del líquido. (Párrafo 116-122; ver fig. 10)	No se menciona
--	---	----------------

De la tabla anterior, los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan la cápsula para producir una bebida.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y la cápsula de D1 consiste en que éste último no posee una cara de entrada de la cápsula está diseñada para inyectar un líquido bajo presión a través de una abertura que se proporciona o se genera en la cara de entrada.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el procedimiento de D2 consiste éste último no posee medios para cerrar automáticamente la abertura después de que los medios de inyección se retraen de la cápsula y/o tan pronto como se detiene la inyección del líquido, donde estos medios de cierre están colocados en o dentro de la cara de entrada y comprenden un material seleccionado para reparar automáticamente la abertura hecha por los medios de inyección.

El efecto que logra el incluir *"una cara de entrada de la cápsula está diseñada para inyectar un líquido bajo presión a través de una abertura que se proporciona o se genera en la cara de entrada"* es que proporciona una cápsula la cual posea una válvula que sea suficientemente confiable y que pueda controlar siempre la misma presión de extracción. Además, la cápsula debe estar herméticamente sellada y por lo tanto debe abrirse mediante un impulsor adicional antes del inicio del procedimiento de extracción, tal como manualmente o mediante la inserción en la máquina de preparación de bebidas.

Por lo tanto, el Problema Técnico Objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: "cómo modificar la cápsula conocido en D1 para proporcionar una cápsula que debe estar herméticamente sellada y por lo tanto debe abrirse mediante un impulsor adicional antes del inicio del procedimiento de extracción, tal como manualmente o mediante la inserción en la máquina de preparación de bebidas y hacerla más eficiente en el manejo de la presión cuando se introduce la bebida".

Sin embargo, la utilización de una cara de entrada de la cápsula está diseñada para inyectar un líquido bajo presión a través de una abertura que se proporciona o se genera en la cara de entrada para aumentar la eficiencia en el manejo de la presión cuando se introduce la bebida, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a una cápsula con una cara (3) de entrada de la cápsula la cual está diseñada para inyectar un líquido bajo presión a través de una abertura (81) que se proporciona o se genera en el dispositivo (8) en la cara de entrada (fig.9 y pág. 24).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría "una cara de entrada de la cápsula está diseñada para inyectar un líquido bajo presión a través de una abertura que se proporciona o se genera en la cara de entrada" de D2 en la cápsula de D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

La reivindicación 17 cumple el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumple con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

Por otro lado las reivindicaciones 18 a 20, el documento D2 enseña en las páginas 20 y 21 el material de la cara de entrada (3). Por lo anterior dichas reivindicaciones se objetan por nivel inventivo.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	EP1580144	1-5 17-20	Novedad Nivel Inventivo
D2	WO2006/021405	17-20	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para 60 días y presentarla por escrito

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

05 JUN. 2012

Elaborado por: Efrén Eduardo Vásquez Díaz
Revisado por: Jesús Alejandro Velásquez

